JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS A. LOPEZ
RUC. Nº 80027412/1
ITAPUA - PARAGUAY
TELEFAX: 0671-20338
****

RESOLUCIÓN Nº189/2012.

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA "RETROEXCAVADORA" PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ.

VISTO: la nota presentada por la Intendencia Municipal en la cual remite todos la antecedentes de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No.02/2012, para la Adquisición de una MAQUINA RETROEXCAVADORA con PALA para la Institución en cumplimiento del Art.215º Ley No3966/10 Orgánica Municipal, y,

CONSIDERANDO: El tratamiento de la Junta Municipal de los antecedentes documentales de los procedimientos requeridos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Ley Orgánica Municipal, el cual consiste en Homologar la Adjudicación del Concurso de Oferta No02/12 "Adquisición de una Máquina Retroexcavadora con Pala, Autorizado por Resol. J.M. Nº146/12- y adjudicado por Resolución I.M. Nº747/2012, que adjudica el Concurso a la única oferta. De la Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A.

-Que habiéndose constatado el resultado del estudio del Comité de Evaluación y la U.O.C. de la Municipalidad, el Concurso de ofertas y la adjudicación se otorga al único oferente presentado y que no supera el importe establecido para el Llamado, Por tanto la Junta Municipal, de acuerdo al Art.216º y 217º de la Ley No.3966/2010, Orgánica Municipal, se aprueba la homologación de la Adjudicación del Concurso de Ofertas Nº02/2012- "Adquisición de Maquina "Retroexcavadora con Pala".

-Que es facultad de la Plenaria considerar, todos los procesos de Contrataciones Públicas y homologar las adjudicaciones S/ Art.216º Ley No.3966/2010, Orgánica Municipal.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO,

RESUELVE.

Art.1º. Homologar la Adjudicación por Resol. I.M. Nº747/12 Del Concurso de Ofertas No.02/12- para la Adquisición de una MAQUINA RETROEXCAVADORA CON PALA, para la Municipalidad de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa.

Art.2º. Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Miguel Angel Cabral
Secr. Junta Municipal.

Damián González Vergara.
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, 14 de junio de 2012.
TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Prof. Luis Alberto Bareiro C.
Secretario General

Abg. Silvana Elizabeth González
Intendenta Municipal